

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.358/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Diego Dante CHANAMPA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas de 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica del alumno CHANAMPA;

QUE por Notas Nros. 042 y 138/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración exige a los estudiantes aprobar el Nivel de Ofimática antes de ingresar al Segundo Año de la Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Diego Dante CHANAMPA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas de 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Diego Dante CHANAMPA (D.N.I. Nº 37.160.698) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas de 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súrigo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

089